CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 10/2016
"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS"

ADENDA Nº 01
Modificaciones Parciales

1. En el Anexo Nº 1, Punto Nº 17. Capacidad Técnica y Experiencia:
   Donde dice:
   - Copias autenticadas de cómo mínimo 10 (diez) Contratos con sus respectivas Actas de Recepción Finales, de obras civiles o viales; todas en calidad de contratista, no se aceptarán otra modalidad de contrato; de manera a demostrar poseer experiencia en la ejecución de contratos.-

   Debe decir:
   - Copias autenticadas de cómo mínimo 10 (diez) Contratos con sus respectivas Actas de Recepción Finales, de obras civiles o viales; ejecutadas en los últimos 5 (cinco) años (2015, 2014, 2013, 2012 y 2011) todas en calidad de contratista, no se aceptarán otra modalidad de contrato; de manera a demostrar poseer experiencia en la ejecución de contratos.-

2. En el Anexo Nº 1, Punto Nº 17. El margen de preferencia a ser utilizado es:
   Donde dice:
   - Lo establecido en el **Decreto Nº 6225/11 "POR EL CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, MÁRGENES DE PREFERENCIA Y CRITERIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03**".-

   Debe decir:
   - Lo establecido en el Artículo 2°, del **Decreto N° 6225/11 "POR EL CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, MÁRGENES DE PREFERENCIA Y CRITERIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE CONTRACIÓN, REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03"**, en su inciso c) que expresa textualmente: "***En las contrataciones de obras que realicen las Municipalidades y Gobiernos Departamentales, la Convocante podrá disponer que por lo menos el setenta por ciento (70%) de la mano de obra a ser empleada por quienes resulten adjudicadas, deberá ser personal domiciliado en el territorio de la Convocante, y de la Gobernación de Central para la Municipalidad de Asunción. En caso de resultar adjudicado el Oferente deberá presentar una Declaración Jurada con los datos del Personal a emplear en la ejecución del Contrato*".-

3. En el Anexo Nº 1, Punto Nº 23:

Donde dice:

En caso de igualdad de precios entre dos o más oferentes que presenten la oferta más conveniente, la **MUNICIPALIDAD DE PILAR** tendrá en cuenta los antecedentes del oferente en cuanto a servicios similares prestados en los últimos 2 años, debidamente comprobada por documentos pertinentes que serán solicitados si ocurriere la eventualidad en cuestión.-

Debe decir:

En caso de igualdad de precios entre dos o más oferentes que presenten la oferta más conveniente, la **MUNICIPALIDAD DE PILAR** tendrá en cuenta los antecedentes del oferente en cuanto a su calidad de contratista, con entes públicos y privados de los últimos 5 (cinco) años (2011, 2012, 2013, 2014 y 2015), debidamente comprobada con las copias autenticadas de los contratos, que se solicitan en el Inciso IV Criterio para desempate de ofertas, del Punto Nº 17 de estas mismas Bases y Condiciones.-

4. En el Anexo Nº3, Punto Nº 5. Plazo de ejecución de los trabajos:

Donde dice:

El periodo de ejecución de la obra es de **90 (noventa) días** contados a partir de la emisión de la orden de trabajo y firma del acta de inicio de obras.-

Provisoria: tendrá lugar a los **80 (ochenta) días** de iniciado los trabajos. En la ocasión se labrará un acta con intervención del Contratista y la Municipalidad, en la cual este último designará un fiscalizador, en que se dejará constancia de la recepción Provisoria y las condiciones en que ellas se encuentran y los trabajos realizados hasta el momento, conforme a las Especificaciones Técnicas estipuladas.-

Definitiva: Tendrá lugar a los **5 (cinco) días** contados, siguientes a la Recepción Provisoria, siempre que la Dirección de Obras lo autorice. En la ocasión se procederá a labrar el Acta de Recepción Definitiva que deberá ser suscripta por la Municipalidad y el Contratista.-

Debe decir:

El periodo de ejecución de la obra es de **90 (noventa) días** contados a partir de la emisión de la orden de trabajo y firma del acta de inicio de obras.-

Provisoria: tendrá lugar a los **85 (ochenta y cinco) días** de iniciado los trabajos. En la ocasión se labrará un acta con intervención del Contratista y la Municipalidad, en la cual este último designará un fiscalizador, en que se dejará constancia de la recepción Provisoria y las condiciones en que ellas se encuentran y los trabajos realizados hasta el momento, conforme a las Especificaciones Técnicas estipuladas.-

Definitiva: Tendrá lugar a los **5 (cinco) días**, siguientes a la Recepción Provisoria, siempre que la Dirección de Obras lo autorice. En la ocasión se procederá a labrar el Acta de Recepción Definitiva que deberá ser suscripta por la Municipalidad y el Contratista.-

Teléfonos: Central (0786) 231131/232218 – Intendencia (0786) 231130
www.pilar.gov.py
e-mail: munidepilar@gmail.com

5. En la Pro Forma de Contrato, en el Punto Nº 2: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:

Donde dice:

Los documentos contractuales firmados por **LAS PARTES** y que forman parte integral del contrato son los siguientes. ----------

(a) El presente contrato; ----------

(b) El pliego de bases y condiciones (PBC); ----------

(c) La documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las especificaciones técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por **LA CONTRATANTE**; ----------

(d) La oferta y la lista de cómputo métrico; ----------

(e) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las CEC). ----------

(f) Los reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las CEC. ----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

Debe decir:

Los documentos contractuales firmados por **LAS PARTES** y que forman parte integral del contrato son los siguientes. ----------

(a) Contrato; ----------

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; ----------

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; ----------

(d) La oferta del proveedor; ----------

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación; ----------

(f) *[Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos, la prioridad de los mismos se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC. ----------

Pilar, 28 de Junio de 2016.-

MUNICIPALIDAD DE PILAR
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.

Lic. GERZON LUÍS RAMÍREZ V.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

Teléfonos: Central (0786) 231131/232218 – Intendencia (0786) 231130
www.pilar.gov.py
e-mail: munidepilar@gmail.com